



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE
ABOGADOS Y NOTARIOS PÚBLICOS

CIRCULAR

Jueces Civil, de Distrito, Familia y Locales
Notarios Públicos(a)
Notarías del Estado
Toda la República

Estimados Notarios(a):

De conformidad con la Ley del Notariado, artículo 7 del Decreto 1618 “*Sanciones a Abogados y Notarios Públicos por Delitos en Ejercicios de su profesión*”, Acuerdos del Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial Nos. 105 del 22 de febrero del año 2017 y 257 del 12 de junio del 2018, el Índice de Protocolo 2018 contendrá lo siguiente:

- Número de Protocolo
- Número de Escritura
- Folios
- Fechas
- Comparecientes
- Objeto
- Acta de cierre
- Sellado y firmado en cada una de las páginas (sello oficial elaborado en Imprenta del Poder Judicial).

Asimismo, les manifiesto que con el fin de brindarles una mejor atención se les atenderá en el nuevo local de este poder del estado que sita de la Corte Suprema de Suprema ½ cuadra al oeste, del período comprendido del lunes 7 al jueves 31 de enero del año 2019, en un horario de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde, para recibir índices de protocolo en físicos y para dar las instrucciones e inducción al Sistema de Gestiones Electrónicas de Abogados y Notarios Públicos.

También se les recuerda a los Notarios Públicos, que el Sistema de Gestiones Electrónicas, estará siempre abierto para que envíen sus índices para lo cual deberán realizar los siguientes pasos:

- Una vez que el Notario Público tiene su usuario y contraseña proporcionado por la Dirección General de Registro y Control de Abogados y Notarios Públicos se conecta al Portal Web del Poder Judicial en el ícono del Sistema de Gestiones Electrónicas <https://gestioneselectronicas.poderjudicial.gob.ni/AbogadoNotario/>
- En la opción de “Reporte 2018” ingresarán las escrituras de protocolos, elaboradas en el año 2018; así como también reportarán los matrimonios y divorcios en caso de estar autorizados.
- Una vez ingresadas todas las escrituras, los matrimonios y divorcios, se procederá a cerrar el Índice, lo que incluye el envío automático, si desea imprimir el índice lo descarga y en la impresión se generará un comprobante con un código de barra de seguridad.

Finalmente, les recuerda que para entregar sus Índices en físicos deberán traer solamente su sello y omitir el soporte digital (disco) y cualquier consulta estamos a

vuestra disposición ya sea por asistencia en línea, que se ubica en el Portal Web del Poder Judicial y teléfono directo 22330573.

Sin más que agregar, les saludo.

MARLING JARQUIN ORTEGA
Directora General
Registro y Control de Abogados y Notarios Públicos
Corte Suprema de Justicia